



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4773.-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, octubre 16 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de Concejo N° 75 de sesión N° 26 de fecha 18.06.13.
- 2.- Oficio N° 485 de fecha 23.04.13 donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2013.
- 3.- Convenio para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Senderos Interiores Cementerio Municipal, Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 24.07.13.
- 4.- Resolución Exenta N° 2537 de fecha 09.08.13;
- 5.- D. A. N° 3.945 de fecha 27.08.13 que declara desierta licitación ID 3735-40-LE13 y procede a realizar un nuevo llamado de licitación pública.
- 6.- Resolución de Acta de deserción electrónica de fecha 26.08.13.
- 7.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-42-LE13 de fecha 02.09.2013 y sus antecedentes complementarios.
- 8.- Acta de visita a terreno de fecha 04.09.13.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 13.09.2013.
- 10.- D. A. N° 4.293 de fecha 13.09.13 que establece la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-42-LE13.
- 11.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de la licitación.
- 12.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde de fecha 26.09.13.
- 13.- D. A. N° 4.453 de fecha 27.09.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-42-LE13.
- 14.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 02.10.13.
- 15.- Orden de Compra N° 3735-159-SE13 aceptada por el proveedor, de fecha 02.10.13.
- 16.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la CONSTRUCTORA BELTRAN, MERCADO Y VENEGAS LTDA., de fecha 15.10.13.
- 17.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 18.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 19.- Reglamento de Adquisiciones.
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "Mejoramiento Senderos Interiores Cementerio Municipal Laja", Código BIP 30122867-0, de fecha 15.10.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la CONSTRUCTORA BELTRAN, MERCADO Y VENEGAS LTDA. "CONSTRUCTORA SANTA MARIA" RUT 76.062.235-4, por el monto total de \$37.744.806 (IVA incluido) y plazo de ejecución 68 días.

AM

DECRETO N° 4.773.-

2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N° 3063 del Banco Santander por \$3.774.481 tomado por la CONSTRUCTORA BELTRAN, MERCADO Y VENEGAS LTDA. R.U.T: 76.062.235-4 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** el pago que irroge la adjudicación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140506071.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM. /
- Control
- SECPLAN
- D.O.M./